



Auditaxes Panamá  
Obarrio  
Calle 59, Casa 5  
Apartado 0816-04554  
Ciudad de Panamá  
República de Panamá  
Tel.: +507 388-9920  
info@pa.auditaxes.com  
www.pa.auditaxes.com

**INSTITUTO NACIONAL DE  
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS  
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
(INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Estados Financieros**

31 de diciembre de 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Índice del contenido**

Informe de los Auditores Independientes.....	1-4
Estado de Activos Netos.....	5
Estado de Actividad .....	6
Estado de Movimientos de Fondos.....	7
Estado de Flujos de Efectivo.....	8
Notas a los Estados Financieros.....	9- 22

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Directores y Accionistas  
Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en  
Tecnologías de Información y Comunicación (INDICATIC AIP)

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación (INDICATIC AIP), los cuales comprenden el estado de activos netos al 31 de diciembre de 2022, y el estado de actividad, movimientos de fondos y de flujos de efectivo, correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas, y otra información explicativa.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación (INDICATIC AIP), al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

### *Bases de la Opinión*

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Instituto de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

*Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno en relación con los estados financieros*

La administración del Instituto es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), así como del control interno que la administración del Instituto considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Instituto para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar el Instituto o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros del Instituto.

*Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error de importancia relativa debido a fraude es más elevado que en el caso de un error de importancia relativa debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la evasión del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Instituto.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre de importancia relativa relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre de importancia relativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Instituto deje de ser un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada en relación con la información financiera de entidades o actividades de negocio dentro del Instituto para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables solamente de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de ejecución planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualesquiera deficiencias significativas del control interno que identifiquemos durante la auditoría.

#### **Otros requerimientos legales de información**

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, que regula la profesión del contador público autorizado en la República de Panamá, declaramos lo siguiente:

- Que la dirección, ejecución y supervisión de este trabajo de auditoría se ha realizado físicamente en territorio panameño.
- El socio de la auditoría que ha elaborado este informe de los auditores independientes es Saajid Jasat Bhana.
- El equipo de trabajo que ha participado en la auditoría a la que se refiere este informe, está conformado por Saajid Jasat Bhana - Socio, Octavio Rivera – Gerente.

30 de agosto de 2024  
Panamá, República de Panamá

Saajid Jasat Bhana  
Socio  
C.P.A. 7082

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**  
(Panamá, República de Panamá)

**Estado de Activos Netos**

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Balboas)

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo	4	1,475,039	199,668
<b>Total de activos corrientes</b>		<u>1,475,039</u>	<u>199,668</u>
<b>Activos no corrientes</b>			
Mobiliario, equipo y mejora, neto	5	56,166	0
Otros activos		2,129	0
<b>Total de activos no corrientes</b>		<u>58,295</u>	<u>0</u>
<b>Total de activos</b>		<u>1,533,334</u>	<u>199,668</u>
<b><u>Pasivos y activos netos</u></b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar:			
Proveedores	6	45,043	0
Empleados		24	0
<b>Total de cuentas por pagar</b>		<u>45,067</u>	<u>0</u>
Gastos acumulados por pagar	7	13,847	0
<b>Total de pasivos corrientes</b>		<u>58,914</u>	<u>0</u>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Provisiones laborales	8	7,583	0
<b>Total de pasivos no corrientes</b>		<u>7,583</u>	<u>0</u>
<b>Total de pasivos</b>		<u>66,497</u>	<u>0</u>
<b>Activos netos</b>			
Fondos acumulados		1,466,837	199,668
<b>Total de activos netos</b>		<u>1,466,837</u>	<u>199,668</u>
Compromisos y contingencias	14		
<b>Total de pasivos y activos netos</b>		<u>1,533,334</u>	<u>199,668</u>

*El Estado de Situación Financiera debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los Estados Financieros*

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**  
(Panamá, República de Panamá)

**Estado de Actividad**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Balboas)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos por donaciones de las actividades		<u>1,400,000</u>	<u>200,000</u>
		<u>1,400,000</u>	<u>200,000</u>
<b>Gastos de soporte de actividad</b>			
Gastos de personal	9	(124,328)	0
Gastos generales y administrativos	10	(5,819)	0
Gastos de operaciones	11	<u>(2,684)</u>	<u>(332)</u>
		<u>(132,831)</u>	<u>(332)</u>
<b>Exceso de ingresos sobre gasto soporte de actividad</b>		<u>1,267,169</u>	<u>199,668</u>

*El Estado de Resultados debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los Estados Financieros*

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**  
(Panamá, República de Panamá)

**Estado de Movimientos de Fondos**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Balboas)

---

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Fondo acumulado al inicio del año</b>	199,668	0
Más:		
Exceso de ingresos sobre gastos de soporte a la actividad	<u>1,267,169</u>	<u>199,668</u>
<b>Fondos acumulados al final del año</b>	<u>1,466,837</u>	<u>199,668</u>

*El Estado de Movimientos de Fondos debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los Estados Financieros*

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**  
(Panamá, República de Panamá)

**Estado de Flujos de Efectivo**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Balboas)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Actividades de operación</b>			
Exceso de ingresos sobre gastos de soporte a la actividad		1,267,169	199,668
Gastos por provisiones laborales		7,583	0
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>			0
Otros activos		(2,129)	0
Cuentas por pagar proveedores		45,043	0
Cuentas por pagar empleados		24	0
Gastos acumulados por pagar		13,847	0
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>		<u>1,331,537</u>	<u>199,668</u>
<b>Actividades de inversión</b>			
Adquisición de mobiliario, equipo y mejora	5	<u>(56,166)</u>	<u>0</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>		<u>(56,166)</u>	<u>0</u>
Aumento de efectivo		1,275,371	199,668
Efectivo neto al inicio de año		199,668	0
<b>Efectivo neto al final del año</b>	4	<u>1,475,039</u>	<u>199,668</u>

*El Estado de Flujos de Efectivo debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los Estados Financieros*

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre 2022

(Cifras en Balboas)

---

**Índice de las notas a los Estados Financieros**

1. Constitución y operación
2. Bases de presentación
3. Resumen de políticas de contabilidad significativas
4. Efectivo
5. Mobiliario, equipos y mejoras, neto
6. Cuentas por pagar proveedores
7. Gastos acumulados por pagar
8. Provisiones laborales
9. Gastos de personal
10. Gastos generales y administrativos
11. Gastos de operaciones
12. Impuesto sobre la renta
13. Principales leyes y regulaciones aplicables
14. Compromisos y contingencias

# INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)

(Panamá, República de Panamá)

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre 2022

(Cifras en Balboas)

---

### 1. Constitución y operación

Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación (INDICATIC AIP), (en adelante "el Instituto") es una asociación de interés público con personería jurídica debidamente inscrita y reconocida mediante Escritura Pública N°15,617 del 4 de octubre de 2019.

La actividad principal se enfoca principalmente en desarrollo tecnológico e investigación con fines aplicados, pero sin excluir las posibilidades de proyectos de investigación básica, mejoras tecnológicas y análisis de situación.

La oficina principal del Instituto se encuentra ubicada en Vía Centenario, Campus Víctor Levis Sasso, Universidad Tecnológica de Panamá, Edificio de Laboratorios de Investigación e Innovación, 3er piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

### 2. Bases de presentación

- **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros del Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación (INDICATIC AIP) al 31 de diciembre 2022 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Las NIIFs para las PYMES son consideradas parte de la legislación panameña en lo relacionado con las normas generalmente aceptadas en la República de Panamá.

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración para su emisión el 30 de agosto de 2024.

- **Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

- **Moneda funcional y de preparación**

Los estados financieros están expresados en balboas (B/), que es la moneda funcional del Instituto. El Balboa es la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda en curso legal.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

---

**2. Base de presentación (continuación)**

• **Comparación de la información**

Conforme a lo exigido por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) Sección 3, la información presentada en los estados financieros referida al año 2021, se presenta para efectos comparativos con la información similar al año 2022.

• **Uso de estimaciones y supuestos**

La preparación de los estados financieros del Instituto requiere que la gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, costos, gastos, activos y pasivos y la divulgación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Debido a la incertidumbre implícita en estas estimaciones y supuestos podrían surgir ajustes a las cifras de importancia relativa que afecten los importes divulgados de los activos y pasivos en el futuro.

Los principales supuestos en relación con hechos futuros y otras fuentes de las estimaciones propensas a variaciones a la fecha de los estados financieros y que por su naturaleza tienen un alto riesgo de causar ajustes de importancia relativa a las cifras de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo año, se presentan a continuación:

- Nota 5 - La vida útil de mobiliario, equipo y mejoras
- Nota 8 - Provisiones laborales

Estas estimaciones se realizaron con la información disponible al 31 de diciembre de 2022, sobre los hechos analizados y es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (aumentar o disminuir) en los próximos años, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas del estado de actividad.

**3. Resumen de políticas de contabilidad significativas**

Las políticas de contabilidad que se describen a continuación han sido aplicadas por el Instituto consistentemente.

*(a) Instrumentos financieros*

El Instituto clasifica los activos financieros no derivados en las siguientes categorías: activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y partidas por cobrar.

El Instituto clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de otros pasivos financieros.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

---

**3. Resumen de políticas de contabilidad significativas (continuación)**

*(a) Instrumentos financieros (continuación)*

El Instituto reconoce inicialmente los préstamos y partidas por cobrar, y los instrumentos de deudas emitidos en la fecha en que se originan. Todos los otros activos financieros y los pasivos financieros se reconocen inicialmente a la fecha de intercambio.

*(i) Activos financieros y pasivos no derivados- reconocimiento*

El Instituto da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de activos contractuales, sobre una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

El Instituto da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son descargadas o pagadas, o bien haya expirado.

Un activo y pasivo financiero son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera, cuando y sólo cuando el Instituto tenga el derecho exigible legalmente de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidarlos por el monto neto, o de realizar el activo o liquidar el pasivo simultáneamente.

*(ii) Activos financieros no derivados- medición*

*Efectivo*

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo con vencimientos originales de 90 días o menos, comprenden los saldos en caja y los depósitos bancarios de moneda de curso legal disponibles en bancos de reconocida trayectoria en nuestro país.

*Cuentas por cobrar*

Las cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y los préstamos por cobrar se mantienen al costo menos cualquier pérdida por deterioro en su condición de cobro. Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que son cotizados en un mercado activo y son reconocidos inicialmente al importe de los respectivos documentos o facturas menos una estimación por deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de actividad cuando las cuentas por cobrar son dadas de baja o por deterioro. La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación por deterioro para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso con cargo a los resultados del período. Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de la estimación por deterioro.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

---

**3. Resumen de políticas de contabilidad significativas (continuación)**

*(a) Instrumentos financieros (continuación)*

*(iii) Pasivos financieros no derivados – medición*

Los pasivos financieros no derivados se reconocen inicialmente al valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos son medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

*Cuentas por pagar y otros*

Las cuentas por pagar están presentadas a su costo amortizado. Los plazos de vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores se extienden hasta 30 días contados a partir de la fecha de emisión de los receptivos documentos o facturas, no sujetas a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses y son pagaderas en la moneda funcional de los estados financieros.

*(iv) Acciones de capital*

Las acciones comunes sin valor razonable son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

*(b) Mobiliario, equipo y mejoras*

*i. Reconocimiento y medida*

El mobiliario, equipo y mejoras está valorado al costo menos la depreciación y amortización acumulada, y pérdidas acumuladas por deterioro.

Los costos incluyen los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los costos de los activos construidos incluyen los costos de materiales, mano de obra directa y algún otro costo directamente atribuible con el activo para que esté en las condiciones que pueda operar de la forma prevista.

Las ganancias y pérdidas en disposición de una partida de mobiliario, equipo y mejoras son determinadas comparando el producto de la disposición con el valor según libros de activos y son reconocidas netas dentro de los “otros ingresos / gastos” en el estado de actividad.

*ii. Depreciación y amortización*

La depreciación y amortización son calculadas sobre el importe amortizable, que es el costo de un activo, u otro importe sustituya al costo, menos su valor residual. Los componentes significativos de un activo individual son evaluados, y si un componente tiene una vida útil que es diferente del costo del activo, el componente es depreciado separadamente. La depreciación y amortización se reconocerán en el estado de actividad de forma lineal durante la vida útil estimada de cada parte de un elemento de mobiliarios, equipos y mejoras.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

---

**3. Resumen de políticas de contabilidad significativas (continuación)**

*(b) Mobiliario, equipo y mejoras (continuación)*

*ii. Depreciación y amortización (continuación)*

Ya que éste refleja de forma fiable los patrones de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.

Las vidas útiles estimadas de los activos para el año corriente y comparativo son:

	<u>Vida útil</u>
Equipo de oficina	3 años
Licencias	3 años
Equipo de cómputo	3 años
Mobiliario	3 años
Equipo rodante	5 años
Mejoras	15 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y el valor residual son revisados en cada fecha de reporte y ajustados de ser necesario.

*iii. Costos subsiguientes*

El costo de reemplazar una parte de los activos de los mobiliarios, equipos y mejoras es reconocido en el valor según libro de la partida del activo, sólo cuando existe la probabilidad de que el beneficio económico asociado al bien retorne al Instituto y el costo del bien puede ser registrado de forma fiable. El valor según libros de la parte sustituida se deja de reconocer. Los costos de mantenimiento diario son reconocidos en el estado de actividad durante el período en el que incurran.

*(c) Deterioro de activos*

*i. Activos financieros no derivados (incluyendo partidas por cobrar)*

Un activo financiero se evalúa en cada fecha del reporte para determinar si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva de que un evento de pérdidas ha ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y que el evento de pérdidas haya tenido un efecto negativo sobre las estimaciones de flujos de efectivo futuros del activo que pueda estimarse con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados incluye:

- Mora o incumplimiento por parte de un cliente;
- Reestructuración de un monto adeudado al Instituto con términos que el Instituto no consideraría en otras circunstancias;
- Señales que un cliente entrará en quiebra;
- Condiciones observables que indican que existe un descenso medible en los flujos de efectivo esperados de un grupo de activos financieros.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

---

**3. Resumen de políticas de contabilidad significativas (continuación)**

*(c) Deterioro de activos (continuación)*

*ii. Activos financieros medidos a costo amortizado*

El Instituto considera la evidencia de deterioro de los activos financieros medidos a costo amortizado a nivel de un activo específico y a nivel colectivo. Todos los activos individualmente significativos son evaluados individualmente por deterioro específico. Los que no se encuentran deteriorados son evaluadas por el deterioro colectivo que se ha incurrido, pero aún no identificado. Los activos que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo ajustados a los activos con características de riesgo similares.

En la evaluación colectiva de deterioro, el Instituto utiliza las tendencias históricas de la probabilidad de incumplimiento, el tiempo de recuperación y el importe de la pérdida incurrida, ajustada para el juicio de la administración en cuanto a si las actuales condiciones económicas y de crédito son tales que las pérdidas reales pueden ser mayores o menores que el sugerido por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las pérdidas son reconocidas en el estado de actividad y se reflejan en una cuenta de provisión. Cuando el Instituto considera que no existen posibilidades realistas de recuperar el activo, los importes involucrados, son descargados. Si posteriormente el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser relacionada objetivamente con un hecho ocurrido después de que se reconoció el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través del estado de actividad.

*iii. Activos no financieros*

El valor según libros de los activos financieros del Instituto, son revisados a la fecha de reporte, para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existe algún indicativo, entonces el importe recuperable del activo es estimado.

El valor recuperable de un activo o su unidad generadora de efectivo es el mayor de su valor en uso y su valor razonable menos los costos para su venta. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivos estimados futuros son descontados a su valor presente utilizando una tasa de interés de descuento que refleje la evaluación de mercado corriente del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para propósitos de la prueba de deterioro, los activos son agrupados en el menor grupo de activos que generan entradas de flujos por su uso continuo, que son independientes de las entradas de efectivos derivadas de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

---

**3. Resumen de políticas de contabilidad significativas (continuación)**

*(c) Deterioro de activos (continuación)*

*iii. Activos no financieros (continuación)*

El importe recuperable de un activo o su unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor de uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso se basa en el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados usando una tasa de interés de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener del activo o su unidad generadora de efectivo. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de actividad.

*(d) Prima de antigüedad*

El Código de Trabajo establece en la legislación laboral panameña el reconocimiento de una prima de antigüedad de servicios. Para tal fin, el Instituto debe establecer una provisión, la cual se calcula sobre la base de una semana de salario por cada año de trabajo, o lo que es igual al 1.92% sobre los salarios pagados en el año. Al 31 de diciembre de 2022, la provisión fue de B/1,721.

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Panamá, a la terminación de todo contrato por tiempo indefinido, cualquiera que sea la causa, el trabajador tiene derecho a una prima de antigüedad a razón de una semana de salario por cada año de trabajo desde el inicio de la relación de trabajo.

*(e) Provisiones*

Una provisión se reconoce, si como actividad de un evento pasado, el Instituto tiene una obligación legal o constructiva en el presente que pueda ser estimada con suficiente fiabilidad, y es probable que una salida de beneficios económicos sea requerida para cancelar la obligación.

*(f) Impuesto sobre la renta*

Existe un régimen fiscal especial para la actividad de desarrollo tecnológico e investigación el cual exonera sus ingresos del impuesto sobre la renta, por tal motivo el Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnología de Información y Comunicación (INDICATIC AIP), no mantiene la obligación de pago de impuesto sobre la renta.

*(g) Reconocimiento de ingresos investigación y desarrollo*

El Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnología de Información y Comunicación (INDICATIC AIP), reconoce sus ingresos por donación provenientes de los convenios y acuerdos pactados plurianualmente con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT).

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

**4. Efectivo**

Al 31 de diciembre, el efectivo se presenta a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Banco	1,475,039	199,668
	<u>1,475,039</u>	<u>199,668</u>

Al 31 de diciembre, este efectivo no tiene restricciones y es considerado de disposición inmediata, según sea solicitado por el Instituto.

El efectivo disponible, recibido por la Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) su utilización está sujeto a las condiciones establecidas en los acuerdos o convenios firmados.

**5. Mobiliario, equipos y mejoras, neto**

El mobiliario, equipos y mejoras se detallan a continuación:

	<u>Mobiliario de oficina</u>	<u>Equipos de cómputos</u>	<u>Software y licencias</u>	<u>Equipo Rodante</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Totales</u>
<b>Costo</b>						
Saldo al 1 de enero 2022	0	0	0	0	0	0
Adiciones	8,608	11,720	3,271	23,548	9,019	56,166
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>8,608</u>	<u>11,720</u>	<u>3,271</u>	<u>23,548</u>	<u>9,019</u>	<u>56,166</u>
<b>Valor según libros</b>						
Al 31 de diciembre de 2022	<u>8,608</u>	<u>11,720</u>	<u>3,271</u>	<u>23,548</u>	<u>9,019</u>	<u>56,166</u>

**6. Cuentas por pagar proveedores**

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar se detallan así:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Locales	45,043	0
	<u>45,043</u>	<u>0</u>

El vencimiento de las cuentas por pagar se refleja así:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
De 0 a 30 días	27,026	0
De 61 a 90 días	13,513	0
Más de 91 días	4,504	0
	<u>45,043</u>	<u>0</u>

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

**7. Gastos acumulados por pagar**

Al 31 de diciembre, los gastos acumulados por pagar se detallan así:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Vacaciones	6,376	0
Seguro social por pagar	6,230	0
Décimo tercer mes	629	0
ITBMS	612	0
	<u>13,847</u>	<u>0</u>

**8. Provisiones laborales**

Al 31 de diciembre, las provisiones laborales se detallan así:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Indemnización	5,862	0
Prima de antigüedad	1,721	0
	<u>7,583</u>	<u>0</u>

Movimiento de las reservas laborales:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo inicial	0	0
Aumento	7,583	0
Utilización	0	0
	<u>7,583</u>	<u>0</u>

**9. Gastos de personal**

Los gastos de personal, al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Salario	70,131	0
Gasto de representación	19,500	0
Seguro social patronal	11,715	0
Décimo tercer mes	7,469	0
Vacaciones	6,376	0
Indemnización	5,862	0
Prima de antigüedad	1,721	0
Seguro educativo patronal	1,052	0
Riesgo profesional patronal	502	0
	<u>124,328</u>	<u>0</u>

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

**10. Gastos generales y administrativos**

Los gastos generales y administrativos, al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Viáticos y transporte	3,038	0
Atención a director	1,350	0
Atención a empleado	600	0
Atención a clientes - junta	394	0
Honorarios profesionales	304	0
Cafetería	115	0
Seguro de auto	18	0
	<u>5,819</u>	<u>0</u>

**11. Gastos de operaciones**

Los gastos de operaciones, al 31 de diciembre, se detallan de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Papelería y útiles de oficina	2,254	0
Cargos bancarios	430	332
	<u>2,684</u>	<u>332</u>

**12. Impuesto sobre la renta**

A través de la Resolución N° 201-6869 del 20 de septiembre de 2022, se reconoce los beneficios de carácter fiscal contemplados en el Decreto Ley No.6 de 10 de febrero de 1998, en calidad de empresa afiliada e integrada a La Fundación Ciudad del Saber.

Por la cual, en la cláusula Quinta del Decreto, establece lo siguiente:

“**QUINTA:** En consideración a los fines de interés público y a la importancia del Proyecto, el Estado otorga a La Fundación y a todas las entidades que se establezcan para los propósitos de la Ciudad del Saber, por el término de veinticinco (25) años, prorrogables por periodos sucesivos de igual duración, los siguientes beneficios fiscales, competencia de la Dirección General de Ingresos:

- a. Exoneración del Impuesto de Transferencias de Bienes Corporales Muebles y Servicios (ITBMS) sobre maquinarias, equipos, vehículos, artefactos e insumos que adquiera y que sean necesarios para el desarrollo de El Proyecto.
- b. Exoneración de cualquier impuesto, tasa, derecho o gravamen que grave el envío de dinero al extranjero, cual tal envío o transferencia de fondos se lleve a cabo para los fines de El Proyecto.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**  
(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

---

**12. Impuesto sobre la renta (continuación)**

- c. Reconocer a la asociación Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnología de Información y Comunicación (INDICATIC AIP), inscrita en el Registro Único de Contribuyente No.25041258-3-2019 DV 2, por estar ubicada en el parque tecnológico Campus de Ciudad del Saber, los beneficios fiscales contemplados en el literal e:
- i. Sus actividades, operaciones, transacciones, trámites y transferencia de bienes muebles e inmuebles, la compra o importación de equipo y material de construcción, materias primas, equipos, maquinarias, herramientas, accesorios, insumos y todo bien o servicio que requiera para las operaciones que se realicen dentro de las áreas de El Proyecto, destinados a este, estarán cien por ciento libres de impuestos directos, contribuciones, tasas, derechos y gravámenes nacionales.
  - ii. Su capital estará libre de impuesto nacional directo, incluyendo los impuestos sobre patente o licencia.

Para la asociación Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnología de Información y Comunicación (INDICATIC AIP), con respecto a la exoneración sobre el capital para las empresas innovadoras que en parques tecnológicos produzcan, ensamblen, procesen bienes de alta tecnología o que presten servicios de igual características, no incluye el impuesto de dividendos, ya que este impuesto, lo asume el accionista o los accionistas de la sociedad, por la distribución de utilidad y en este caso, la sociedad se obliga a su retención. Ya que el impuesto de dividendos no recae sobre el ingreso o capital de la sociedad, sino sobre el capital del accionista.

**13. Principales leyes y regulaciones aplicables**

**Aspectos regulatorios**

Mediante la Ley N°.39 de 8 de agosto de 2018, se regula la creación de las Asociaciones de Interés Público (AIP). Dicha Ley fue reglamentada mediante el Decreto Ejecutivo N°265 de 28 de diciembre de 2018 y el Decreto Ejecutivo N°26 de 24 de octubre de 2023.

Los beneficios establecidos mediante dicha Ley y Decretos solamente serán aplicables a la Asociación de Interés Público (AIP), debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, reconocidas por el Órgano Ejecutivo y autorizadas por este para realizar actividades.

**Artículo 7.**

Las asociaciones de interés público, debidamente reconocidas por el Ministerio de Gobierno, de conformidad con esta Ley, están obligadas a mantener un local que constituirán su domicilio.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

---

**13. Principales leyes y regulaciones aplicables (continuación)**

**Artículo 9.**

Toda asociación de interés público debidamente constituida deberá mantener actualizadas sus actas, resoluciones y registros contables, los cuales podrán ser requeridos por la Contraloría General de la República o por el Ministerio de Gobierno.

**Artículo 13.**

Cuando se trate de fondos públicos, la adquisición de bienes y servicios se realizará de acuerdo a la Ley de Contratación Pública y demás disposiciones reglamentarias relacionadas con esta materia.

Cuando se trate de fondos privados, la adquisición de bienes y servicios se realizará de acuerdo al reglamento que para tal efecto apruebe la asociación.

**Artículo 14.**

El instrumento a través del cual se formaliza una donación o ingreso de dinero al fondo privado de una asociación, o de bienes al patrimonio privado de una asociación deberá indicar la finalidad y la forma de uso, además corresponderá al aportante o donante cumplir con el procedimiento y entrega de los documentos que al efecto establezca la asociación sobre la procedencia y entrega de los documentos que al efecto establezca la asociación sobre la procedencia de la donación, los fondos o los bienes.

El uso de los fondos o bienes privados estará sometido a las disposiciones del Estatuto y del respectivo reglamento de la asociación, sujeto al control posterior de la Contraloría General de la Republica.

**Artículo 16.**

Para el manejo de los recursos económicos transferidos por entidades públicas, las asociaciones de interés público abrirán las cuentas bancarias comerciales necesarias en bancos o instituciones financieras del Estado las cuales estarán sujetas a los establecido en el artículo 2 de la Ley 32 de 1984. También podrán abrir cuentas en instituciones bancarias del sector privado, cuando se trate de recursos económicos recibidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de esta Ley.

**Artículo 17.**

Cuando una asociación reciba una donación o se le adjudique fondos para realizar un proyecto está en la obligación de presentar al organismo patrocinador, informes financieros y técnicos al menos de manera semestral, relacionados con el avance, justificación y gestión del proyecto realizado. Igualmente, deberán mantener la documentación respectiva en sus oficinas o en medios digitales bajo su control a efecto de que el Ministerio de Gobierno, la Contraloría General de la República o auditores externos contratados por el Estado, puedan realizar las inspecciones que consideren necesarias.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (INDICATIC AIP)**

(Panamá, República de Panamá)

**Notas a los Estados Financieros**

---

**13. Principales leyes y regulaciones aplicables (continuación)**

La reglamentación de esta ley podrá exigir y reglamentar que ciertos aspectos de la información operativa de las asociaciones de interés público sean publicados en forma continua y actualizada en internet.

**Artículo 18.**

Los fondos públicos que la asociación posea en cuentas bancarias comerciales, al momento de su disolución deberá ser transferidos al Ministerio de Economía y Finanzas y depositados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

**Artículo 19.**

El uso final de los fondos privados dependerá del documento que Ampara su procedencia. En caso de que no se indique al momento de la disolución deberán ser transferidos al Ministerio de Economía y Finanzas y depositados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

**Artículo 20.**

Todos los bienes muebles, equipos electrónicos y flota vehicular que sean propiedad de la asociación al momento de la disolución, quedaran a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas, salvo aquellos bienes y procedencia privada que al momento de su donación o ingreso a la asociación de interés público haya especificado un beneficiario distinto en caso de disolución.

**Artículo 22.**

El Ministerio de Gobierno podrá revocar de oficio, el reconocimiento a las instituciones de interés público cuando se compruebe que han permanecido inactivas por más de dos años consecutivos.

**Acuerdo con entes gubernamentales**

El Instituto realiza anualmente acuerdos o convenios con la Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación la cual otorga subsidio económico para los diferentes periodos fiscales con el objetivo de contribuir en la promoción y desarrollo de actividades y proyectos.

**14. Compromisos y contingencias**

Compromisos

El Instituto no mantiene contratos de arrendamiento con terceros.

Contingencias

Dentro del curso normal de los negocios, el Instituto no está involucrada en reclamaciones legales. Es la opinión de la administración y sus asesores legales, que no tiene conocimientos de reclamos, no tendrá un efecto adverso importante en la situación financiera, los resultados de operaciones ni liquidez del Instituto.